



Resolución de Alcaldía N° 039-2026-MDA/A

Ananea, 27 de Febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

VISTO:

El Informe N° 0086-2026-MDA-GM/SGDHIS/YKSR, de fecha 06 de febrero del 2026, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 0081-2026-MDA/OPPI, de fecha 13 de Febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Opinión Legal N° 57-2026-MDA/OAJ/LCS, de fecha 18 de Febrero del 2026, y Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2026-MDA/CM, de fecha 25 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme lo señala el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, tomando cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido. En su inciso 2.3, señala lo correspondiente a educación, cultura, deporte y recreación;

Que, según lo señala la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada: "norma técnica para el escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica, tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación, básica, para que, desde su rol y autonomía, y en el marco de la política educativa, implementen acciones que promuevan el desarrollo de competencias, el bienestar de los estudiantes, la atención a la diversidad y la culminación oportuna de su escolaridad, considerando los distintos contextos, desde el enfoque territorial.

Que, mediante el Informe N° 0086-2026-MDA/GM/SGDHIS-YKSR, con Expediente Administrativo N° 0959, de fecha 06 de Febrero del 2026, suscrito por la Lic. Yeni Karina Sacaca Ramos, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, remite el Plan de Trabajo denominado: "Apoyo con Refrigerios para el Lanzamiento del Buen Inicio Escolar - 2026", por el monto de S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles), con la finalidad de contribuir al buen inicio del año escolar mediante la provisión de refrigerios, promover la participación, el bienestar y un ambiente acogedor para los estudiantes, y;

Que, mediante Informe N° 0081-2026-MDA/OPPI/BCCM, de fecha 13 de Febrero del 2026, suscrito por el Ing. Bill Clinton Cutipa Mamani, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles), y;

Que, mediante Opinión Legal N° 57-2026-MDA/OAJ/LCS, con Expediente Administrativo N° 01333, de fecha 18 de febrero del 2026, suscrito por el Abg. Lidio Cotacallapa Subia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, emite Opinión Legal declarando viable la aprobación del Plan de Trabajo: "Apoyo con Refrigerios para





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

el Lanzamiento del Buen Inicio del Año Escolar 2026" y se autorice la asignación presupuestal de S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles), y;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2026-MDA/CM, de fecha 25 de febrero del 2026, el Concejo Municipal por unanimidad toman por acuerdo **Aprobar** el Plan de Trabajo denominado: "Apoyo con Refrigerios para el Lanzamiento del Buen Inicio del Año Escolar 2026", por el monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y, por el mismo **Autorizar** la Asignación Presupuestal de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), según informe de disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: "Apoyo con Refrigerios para el Lanzamiento del Buen Inicio del Año Escolar 2026".

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 20 inc. 6 concordante con el Art. 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Apoyo con Refrigerios para el Lanzamiento del Buen Inicio del Año Escolar 2026", por el monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a realizarse el día 16 de marzo del 2026, en el Distrito de Ananea.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR la Asignación Presupuestal de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), según informe de disponibilidad presupuestal, para la realización del Plan de Trabajo denominado: "Apoyo con Refrigerios para el Lanzamiento del Buen Inicio del Año Escolar 2026".

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Percy Oscar Huichi Mamoni
DNI. N° 41163836
AL CALDE

